

9. COMERCIO E INVERSIÓN EXTERIORES

FUENTES

CREM. Comercio con el Extranjero

El Comercio con el extranjero de la Región de Murcia es una publicación que elabora el CREM, centro dependiente de la Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, desde 1986 hasta la fecha, a partir de la información que facilita el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. El citado organismo suministra, mensualmente, el fichero Territorial de Aduanas, disponible para su descarga en la página Web de la Agencia Tributaria, con información sobre las operaciones de Comercio Exterior en las que es nuestra Comunidad Autónoma el origen o destino de las mercancías o bien, es la Región de Murcia el domicilio fiscal de la empresa exportadora o importadora. La entrada en vigor del Mercado Único en la Comunidad Europea supone la modificación del sistema de recogida de la información estadística, referida a los intercambios entre los países miembros. Hasta 1992 dicha recogida se realizaba mediante el documento aduanero. A partir de 1993, este documento sigue siendo la fuente de información básica en los intercambios con el resto del mundo excluyendo los países miembros de la Unión Europea, que se rigen por el sistema de información INTRASTAT.

Ministerio de Economía y Competitividad. Dirección General de Comercio e Inversiones

A partir de la información del Registro de Inversiones Exteriores, la Subdirección General de Inversiones Exterior publica en su página web (<http://datainvex.comercio.es/>) datos de inversión extranjera en España y de inversión española en el exterior.

La serie que se publica utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Comercio con el extranjero: Intercambios de bienes o mercancías realizados entre un área geográfica (país o región) y el extranjero. La clasificación de productos sigue la nomenclatura de Sistema Armonizado. La información que se presenta viene referida a las operaciones de exportación e importación en las que figura la Región de Murcia como provincia de origen o destino de las mercancías, o bien, en caso de que este campo esté en blanco, sea nuestra Comunidad Autónoma domicilio fiscal de la empresa.

Inversión exterior bruta efectiva: Incluye la Inversión bruta registrada descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros no residentes, y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales.

Latinoamérica:

- Centroamérica y Caribe (No Paraísos Fiscales): Belize, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Haití, San Cristobal y Nevis, Nicaragua y El Salvador.
- Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Perú, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Otros Países Europeos:

- Países de Europa Central y Oriental: Albania, Armenia, Azerbaijón, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Checoslovaquia, Croacia, Georgia, Kazajstán, Kirguizistán, Macedonia (República de), Moldavia, Rusia, República de Montenegro, República de Serbia, Serbia y Montenegro, Tajikistán, Turkmenistán, Ucrania, Unión Soviética, Uzbekistán y Yugoslavia.
- Resto de Europa: Ciudad del Vaticano e Islas Feroe.

Países Africanos:

- África del Norte: Argelia, Egipto, Libia, Marruecos y Túnez.
- África Occidental: Bourkina Faso (Alto Volta), Benin, Costa de Marfil, República de Cabo Verde, Ghana, Gambia, Guinea, Guinea Bissau, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Sierra Leona, Senegal, T Chad y Togo.
- Otros Países Africanos: Angola, Burundi, Botswana, República Centroafricana, Congo, Camerún, Djibuti, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea Ecuatorial, Territorio Británico del Océano Índico, Kenya, Comores, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Rwanda, Sudán, Santa Helena y dependencias, Somalia, Santo Tomé y Príncipe, Suaziland, Tanzania, Uganda, Mayotte, Sudáfrica, Zaire, Zambia y Zimbabue.

Países Asiáticos (excepto Japón):

- Países de Oriente Próximo: Israel, Territorio Palestino Ocupado, Siria y Gaza y Jericó.
- Países de Oriente Medio: Iraq, Irán, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y Yemen.
- Países Asiáticos de Economía Dinámica: Indonesia, Malasia, Tailandia y Taiwán.
- Otros Países Asiáticos: Afganistán, Bangladesh, Bhutan, China, India, Kampuchea, Corea del Norte, Laos, Sri Lanka, Myanmar, Mongolia, Islas Maldivas, Nepal, Filipinas, Pakistán y Vietnam.

Países O.C.D.E.:

- Países U.E 15.: Austria, Bélgica, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y Suecia.
- Ampliación U.E.: Hungría, Polonia, República Checa y República Eslovaca.
- Países Europeos no comunitarios: Islandia, Noruega, Suiza y Turquía.
- Países O.C.D.E. no europeos: Australia, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos de América, Japón, México y Nueva Zelanda.

Países U.E. no O.C.D.E.: Bulgaria, Chipre, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Rumanía.

Paraísos Fiscales: Andorra, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Aruba, Bahamas, Bahrein, Barbados, Berdumas, Brunei, Dominica, Emiratos Árabes Unidos, Fidji, Gibraltar, Granada, Guernsey, Hong Kong, Isla de Man, Islas Caimán, Islas Cook, Islas Maldivas (Falklands), Islas Marianas del Norte, Islas Salomón, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Jersey, Jordania, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Macao, Mauricio, Mónaco, Monsterrat, Nauru, Omán, Panamá, San Marino, Santa Lucía, Seychelles y dependencias, Singapur, San Vicente, Trinidad y Tobago y Vanatu.

Resto de Países: Antártida, Samoa Americana, Isla Bouvet, Isla Cocos, Isla Navidad, Federación de Estados de Micronesia, Groenlandia, Georgia del sur e Islas Sandwich del Sur, Guam, Islas Heard e Islas McDonald, Kiribati, Islas Marshall, Nueva Caledonia y Dependencias, Islanorfolk, Niue, Polinesia Francesa, Papua Nueva Guinea, San Pedro y Miquelón, Pitcairn, Palau, Tierras Australes Francesas, Tokelau, Tonga, Timor-Este/Timor-Oriental, Tuvalu, Islas Menores alejadas de EE.UU., Islas Wallis y Fortuna, Samoa Occidentales, Oceanía Americana, Banco Central Europeo, Organ. Int. Distinto UE. Y BCE., Oceanía Australiana, Regiones Polares, Instituciones U.E. y Oceanía Neo Zelandesa.

Tasa de cobertura: Relación por cociente entre el valor de las exportaciones y las importaciones, expresado en términos porcentuales.